I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

DECRETO N.º E-DEX03228-2025

AUTORIZA APORTE INSTITUCIÓN

Vallenar, 25/07/2025

VISTOS:

1. El acuerdo N°342 de la Sesión Ordinaria N°24 del 23/07/2025 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Padre Luis Gil Salelles.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** aporte a la siguiente institución de la comuna:

INSTITUCIÓN	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Padre Luis Gil Salelles **Luis Urbina Cortés**	Aporte que será destinados exclusivamente a la realización de celebración por el día del niño y niña dirigida hacia los pequeños socios y socias de la junta de vecinos.	**342**	**$100.000**
		Total	**$100.000**

2. Dicho valor será imputado al ítem 215.24.01.006.001 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PALT /PHPH /bnsn

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretaria Municipal
Fecha: 28/07/2025 08:42:44 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 25/07/2025 19:30:49 -0400

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Departamento de Contabilidad, Dirección de Control Interno, Oficina de Partes IMV.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación :
2zcv20250725-59658